

Seguimos trabajando: Tenemos noticias sobre el uso de las 35 horas médicas para reposo.

Estimadas compañeras y compañeros:

Como recordaréis, a principios de este año, unos iluminados de la empresa, decidieron que podrían reducir el absentismo laboral, privando a la plantilla de utilizar las 35 horas médicas, recogidas en el Convenio para reposo domiciliario.

Por lo que CCOO, y posteriormente CGT, interpusimos denuncias con motivo de la suspensión unilateral, por parte de la empresa, del uso de las 35 horas médicas para cubrir partes de reposo, algo de lo que veníamos disfrutando desde hacía años. A estas denuncias luego se sumaron el resto de sindicatos con representación a nivel nacional en ILUNION E ILUNION CEE Contact Center.

Resumimos lo ocurrido hasta este momento:

- * El 26 de abril la Audiencia Nacional declara la nulidad de la medida adoptada unilateralmente por la empresa para suprimir el uso de las 35 horas médicas del Convenio para reposo domiciliario, es decir nos dan la razón, ganamos el juicio.
- * Tras la sentencia, la Empresa, ejerciendo su derecho al pataleo, interpuso Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo, decidieron no cumplir la sentencia y que mientras no tengan respuesta del Supremo, **seguir privando a la plantilla de su derecho.**



Hoy tenemos noticias sobre ese Recurso de Casación. Se trata de un informe emitido por el fiscal que nos da la razón, solicitando al Tribunal Supremo que se considere Improcedente el recurso de la Empresa. Indicándose en el mismo que lo único que pretende la empresa con este recurso es "*Obtener unas conclusiones distintas*" a las ya emitidas por la Audiencia Nacional. Por eso de si le pregunto a Mamá, puede que me conteste algo diferente a Papá.

Este informe de la fiscalía nos sitúa más cerca de conseguir nuestro objetivo, **que nos devuelvan a toda la plantilla el derecho a hacer uso de las 35 horas médicas para reposo propio, de des-cendientes en edad de pediatría o de familiares mayores de 65 años.**

Es lamentable que las únicas y los únicos incapaces de entenderlo, sean las y los directivos de esta empresa, que la han convertido en una de esas empresas a las que no les preocupa la salud de sus empleados sino la suma de las cantidades que deja de facturar cuando están enfermos. **Números.**

No les importa si su plantilla diariamente utiliza sillas rotas o no homologadas, que tengamos que trabajar con chorros de aire frío sobre las espaldas o temperaturas muy calurosas, que los filtros de las salidas de aire estén sucios. Tampoco que no exista tiempo entre llamada y llamada, sin darnos unos segundos para ni siquiera beber agua, que se les grite o presione constantemente. Y todas estas, y más causas de las que son responsables, se hayan convertido en una de las **principales causas de absentismo laboral en nuestra empresa.**

Pero eso si, si enfermamos y nos dan la baja, nos mandan a Tebex para que nos presione y pidamos el alta, y si ya no nos dan la baja sino un parte de reposo, nos quitan el derecho a éste, descontándonos el sueldo. **Más precariedad.**

Desde CCOO confiamos en la justicia y **seguiremos luchando.** En cuanto tengamos la sentencia en firme del Tribunal Supremo, os la haremos saber.